CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016

RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJA Y REPARACIONES PARA DOS AULAS DE LA ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO

CONTRATO Nº 13/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Capiatá – Paraguay
2016

CONTRATO N° 13/2016

RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJA Y REPARACIONES PARA DOS AULAS DE LA ESCUELA BASICA N° 6867 SAN WENCESLAO

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS y el Secretario General Prof. RAFAEL ZARATE, por una parte; y por la otra parte, la Sra. MARIA TERESA LUGO CACERES con C.I. N° 4253234, representante de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1, con domicilio en la calle 10 de Agosto N° 731 c/Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la "RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJA Y REPARACIONES PARA DOS AULAS DE LA ESCUELA BASICA N° 6867 SAN WENCESLAO", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 003 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1 para la "RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJA Y REPARACIONES PARA DOS AULAS DE LA ESCUELA BASICA N° 6867 SAN WENCESLAO", por un monto de Gs. **89.240.970**.- (Guaraníes ochenta y nueve millones doscientos cuarenta mil novecientos setenta). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 2671 del 13 de junio de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los

trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 150 (CIENTO CINCUENTA) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la obra "RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJA Y REPARACIONES PARA DOS AULAS DE LA ESCUELA BASICA N° 6867 SAN WENCESLAO", es de 70 (setenta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1 para la "RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJA Y REPARACIONES PARA DOS AULAS DE LA ESCUELA BASICA N° 6867 SAN WENCESLAO", hasta un monto de Gs. **89.240.970**.- (Guaraníes ochenta y nueve millones doscientos cuarenta mil novecientos setenta. IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

MARIA TERESA LUGO CACERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163

ANEXO B - 02 - 08

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. RUC: 80026678-1

Cuadro de Precios Adjudicados

RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJA Y REPARACIONES PARA DOS AULAS DE LA ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO DE LA CIUDAD DE CAPIATA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
1	72101601-001	DEMOLICION Y REPOSICION PISO BALDOSAS CALCAREAS EN AULA Y GALERIA			m2	27	90.000	2.430.000
2	72101601-001	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA			m2	3	17.200	51.600
3	72101601-001	ZAPATA DE Hº Aº (80 x 80) cm.			m3	0,384	1.830.000	702.720
4	72101601-001	COLUMNA DE Hº Aº (20 X 25 X 550) cm.			m3	0,55	1.920.000	1.056.000
5	72101601-001	ENCADENADO SUPERIOR			ml	52	95.000	4.940.000
6	72101601-001	VIGA CUMBRERA DE Hº Aº (20 X 45) cm.			m3	1,395	2.000.000	2.790.000
7	72101601-001	VIGA GALERIA DE Hº Aº (20 X 25) cm.			m3	0,78	2.000.000	1.560.000
8	72101601-001	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC			m2	7,35	345.000	2.535.750
9	72101601-001	MURO DE NIVELACION DE 0,45			m2	10,3	69.000	710.700
10	72101601-001	MURO DE NIVELACION DE 0,60			m2	3,5	125.000	437.500
11	72101601-001	RELLENO Y APISONADO DE GALERIA			m3	37,5	85.000	3.187.500
12	72101601-001	PILAR DE MAMPOSTERIA (45 X 45) cm., Hº INTERIOR			ml	12	95.000	1.140.000
13	72101601-001	TECHO DE TEJA S/TIRANTE DE Hº			m2	178,3	245.000	43.683.500
14	72101601-001	MURO DE ELEVACION 0,15 P/REVOCAR			m2	25	95.000	2.375.000
15	72101601-001	REVOQUE DE VIGA CUMBRERA Hº Aº			m2	37,2	46.000	1.711.200
16	72101601-001	REVOQUE DE PILAR			ml	15	21.000	315.000
17	72101601-001	REVOQUE DE PAREDES			m2	50	31.000	1.550.000
18	72101601-001	REPOSICION DE ZOCALOS EN AULA			ml	10	29.000	290.000
19	72101601-001	PINTURA DE PAREDES A LA CAL			m2	178,3	15.000	2.674.500
20	72101601-001	PINTURA DE TECHO, TIRANTE Y TEJUELONES			m2	100	27.500	2.750.000
21	72101601-001	INSTALACION ELECTRICA			gl	1	4.500.000	4.500.000
22	72101601-001	ARTEFACTOS LUMINOSOS Y VENTILADORES			gl	1	3.250.000	3.250.000
23	72101601-001	PIZARRONES			un.	2	1.050.000	2.100.000
24	72101601-001	MERMAS, ROTURAS E IMPREVISTOS, LIMPIEZA FINAL			gl	1	2.500.000	2.500.000
							Total Adjudicado:	**89.240.970**

SON GUARANIES: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE DOS AULAS
UBICACIÓN: ESCUELA SAN WENCESLAO
LUGAR: Cñia. 1ra. NARANJATY
BARRIO: SAN WENCESLAO
DISTRITO: CAPIATA

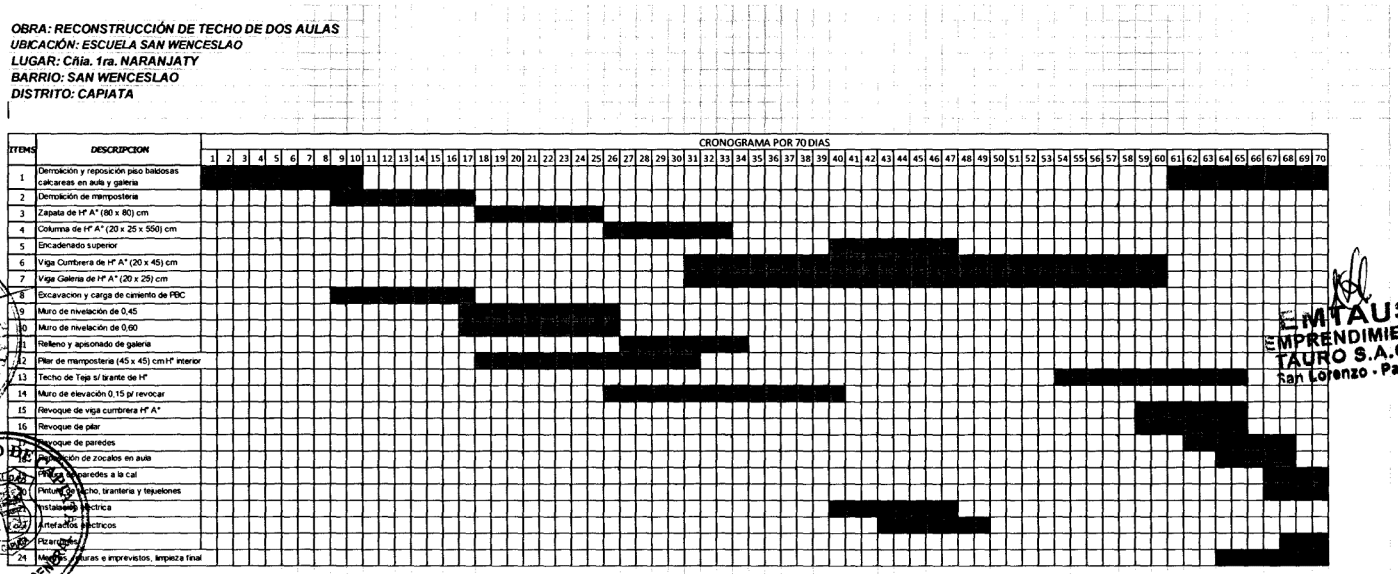

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTO
TAURO S.A.C.I.E
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL